



TRIBUNAL SUPERIOR  
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

## BLOQUE MINEROS

FECHA

31	07	2012
DIA	MES	AÑO

INICIACIÓN

FECHA

31	07	2012
DIA	MES	AÑO

FINALIZACIÓN

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO NOMBRES	RINCÓN PRIMER APELLIDO	JARAMILLO SEGUNDO APELLIDO

### 1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora					Año			Consecutivo							

### 2. NUMERO INTERNO (NI)

Año					Consecutivo				

### 3. POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA						
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO						
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ						
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ						
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑONES						
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA						
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO						

### 4. TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	08:42:20	15:33:05

### 5. DELITO(S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

### INTERVINIENTES

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15	PATRICIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 – 6522
DEFENSOR	FANNY GÓMEZ GALLEGO	42.992.954	3103713247
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LONDOÑO	8.315.136	5113943
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR	71.693.646	3218494527

VÍCTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio:08:42:13 seg.

**00:00** Iniciación de la audiencia.

**02:10.** La defensora de los postulados manifestó que sustituirá al doctor Germán Navarrete para la sesión del día de mañana.

**11:00.** La Fiscalía indicó mediante un cuadro, el índice de homicidios cometidos por el bloque.

**13:51.** Informó que el delito de mayor impacto es “La Desaparición Forzada”, las cifras por Desaparición Forzada atribuibles a las autodefensas y a la guerrilla. Presentó un segmento de la versión de José Higinio Arroyo del 8 de abril de 2008, quien se refirió al tema de desplazamiento. Descripción estos hechos.

**28:14.** Como el audio que presentó tiene buen sonido, Sala le preguntó al postulado José Higinio por las personas que se ordenaban desaparecer. Razones de esta practica, de las cuales adujo que las mismas se realizaban a solicitud de las autoridades ya que esto le generaba un incremento negativo en el índice de los homicidios.

**36:40.** Informó la Fiscalía de las cifras de casos por desaparecimiento de las cuales señaló que en el departamento de Antioquia se han reportado 1088 exhumaciones y cuerpos entregados 320.

**39:50.** La Georeferenciación como modo de ejecución. Manifestó que en la región de Briceño varios cuerpos de personas asesinadas fueron enterrados en la finca “Mil Amores”. También la Fiscalía indicó que la práctica de desmembramiento no era parte de la instrucción que recibían los miembros del bloque.

**48:11.** Otra practica de homicidios era mediante los retenes. Se indicó la forma en la que se instalaban dichos retenes para las ejecuciones de personas. Señaló que la modalidades de ejecución eran diferentes tanto en la zona rural como en la urbana.



**59:20.** Como estrategias adoptadas por el bloque era el reclutamiento de personas habitantes de las mismas zonas de influencia ya que esto les permitía identificar con mayor certeza a los habitantes de dichas zonas.

**1:08:40.** Dijo que la incursión del Bloque al municipio de Briceño fue con brigadas móviles. Ejecuciones de las víctimas por su origen, en especial a las de homicidio y desaparición forzada, la primera persona víctima en Briceño fue Aider Arturo Montoya Patiño, el 5 de marzo del año 2000, quien era líder comunitario y se opuso públicamente a la presencia de este grupo.

**1:14:40.** La Fiscalía informó algunas de las ocupaciones de las víctimas, que las personas asesinadas en Ituango fueron por ser oriundos de dicha región. Como caso concreto señaló la incursión a Santa Lucía, el 30 de noviembre del 2000 en la cual Vivian familiares de guerrilleros según los miembros de las AUC.

**1:20:02.** Se decretó receso

**Hora de finalización: 10:02:58. seg.**

**SESIÓN SEGUNDA:**

**Hora de inicio: 10:25:32. seg.**

**00:00.** Se reanudó la sesión.

**00:10.** La Fiscalía informó los medios utilizados para cometer los delitos como vehículos automotores (autos y motocicletas).

**08:27.** También se refirió al tipo de armas utilizadas y de brazaletes con los cuales se identificaban.

**16:15.** Otro modus operandi era los sitios escogidos para ejecutar a las víctimas, estas eran amordazadas con poliéster, la Fiscalía indicó que la mayoría de estas personas eran sometidas a esta tortura.

**46:50.** Información sobre bienes de Gabriel Arredondo que fue asesinado en el municipio de Taraza. Luis Alfonso Berrio era muy allegado de Vicente Castaño. Informe sobre los casos de despojo.

**51:28.** Señaló los municipios en riesgo, con base a la información aportada por la Gobernación de Antioquia según el índice de desplazamiento. También informó la forma como eran catalogados las personas halladas muertas. Como control de las zonas de influencia del Bloque Mineros se señalaba "toque de queda", prohibición del cabello largo para los hombres como el porte de armas de fuego excepto para las personas hacendadas.

**1:01:50.** En el régimen Disciplinario del Bloque, tenía sanciones en el que generaban homicidio entre ellas, a los violadores si tenían rango de patrulleros, consumidores de droga. También informó que dentro de las ejecuciones intrafilas estas se practicaban por los Comandantes de Frente que iban adquiriendo poder y trataban de independizarse de alguna manera del Bloque.

**1:08:40.** La Fiscalía indicó las cifras de homicidios por regiones.

**1:28:06.** Se decretó receso.

**Hora de finalización: 11:53:44:**

**SESIÓN TERCERA:**

**Hora de inicio: 14:10:47 seg.**

**00:00** Se reanudó la sesión.

**01:20.** Se dejó constancia que el doctor Germán Navarrete sustituyó a la doctora Fanny Gómez y que los apoderados de víctimas no asistieron ya que se encuentran rindiendo un informe en la Defensoría Pública y los mismos que se encuentran excusados.

**02:00.** El defensor de los postulados eleva petición en primer lugar, de excusarse para el día de mañana ya que debe atender compromisos académicos en la ciudad de Bogotá y en segundo lugar, solicitó que se considere la posibilidad de abreviar el trámite de esta actuación comoquiera que presenta dificultades en otros despachos judiciales, que no se hagan audiencias durante una semana.

**15:00.** La Sala rechazó la solicitud ya que debe cumplir con los estándares mínimos internacionales en los cuales se apoya el protocolo establecido por la Sala y no hay otra forma de dinamizar el proceso. Que es un problema personal de la defensa.

**21:20.** Continuó la Fiscalía enunciando los años en los cuales se incrementaron los delitos de homicidios, informó a solicitud de la defensa que estas cifras corresponden al análisis mediante una tabulaciones de los datos que reposan en le SIJYP.

**29:57.** Presentó mediante un cuadro, las modalidades de los delitos en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, inicialmente se refiere al Municipio de Ituango. En Briceño. Indico la fluctuación de los delitos.

**37:20.** Indicó los reportes de homicidios en Yarumal y Valdivia, tanto en el casco urbano como el rural.

**47:10.** Señaló los daños colectivos causados por el Bloque con su accionar. Respecto a la población, leyó varias entrevistas de habitantes de las regiones de influencia, en las cuales narran la forma de vida antes de la llegada de las autodefensas a sus regiones.

**1:04:10.** También informó de la realización de una jornada de víctimas en las zonas de influencia de Bloque Mineros. Víctimas de masacres en el Aro. Enunció los sitios en los cuales se realizaron las jornadas de víctimas.

**1:22:22.** Se suspendió la sesión y se continúa con la misma el día siguiente a las 8:30 a.m.

**Hora de finalización: 15:33:05**



**OBSERVACIONES**

**Observaciones:**

El defensor de los postulados eleva petición en primer lugar, de excusarse para el día de mañana ya que debe atender compromisos académicos y en segundo lugar, solicita que se considere la posibilidad de abreviar el trámite de esta actuación comoquiera que presenta dificultades para cumplir con compromisos en otros despachos judiciales, pues la programación de una semana de las audiencias perjudica a la defensora principal y suplente.

Se dejó constancia que el doctor Germán Navarrete sustituyó a la doctora Fanny Gómez y que los apoderados de víctimas no asistieron ya que se encuentran rindiendo un informe en la defensoría y los mismos que se encuentran excusados

Se suspendió la sesión y se continúa con la misma el día siguiente a las 8:30 a.m.

**DECISION**

--

--

RECURSO	QUIEN INTERPUSO

  
**MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO**  
**MAGISTRADA**